

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.508/14

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la C/ Ayuntamiento nº 12 de esta localidad para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Umbrías (Ávila).

Domicilio: C/ Ayuntamiento nº 12. 05693. Umbrías.

Teléfono y Fax: 920 342781.

Correo electrónico: agrupacionpuertocastilla@gmail.com

Dirección de Internet del perfil del contratante para consultar el pliego de condiciones: umbrías.com

2. Objeto del Contrato: Arrendamiento del bien inmueble ubicado en la C/ Ayuntamiento nº 12 de esta localidad para destinarlo a vivienda.

3. Tramitación y procedimiento: Concurso.- Varios criterios de adjudicación.

- Por cada hijo menor sobre los que se mantenga la patria potestad o la guarda y custodia: 1 punto.
- Por cada hijo con edad comprendida entre 18 y 35 años, ambos inclusive, o por los hijos mayores de 35 años con minusvalía igual o superior al 33%: 0,75 puntos.
- Por cada persona que habita con el/la solicitante: 0,50 puntos.
- Por estar empadronado en Umbrías con antigüedad superior a 4 años: 2 puntos.
- Por estar empadronado en Umbrías con antigüedad superior a 2 años: 1 punto.
- Por cada año de más (hasta un máximo de 4 puntos): 0,25 puntos.
- Por ocupar en la actualidad alguna de la viviendas a arrendar por este Ayuntamiento: 1 punto.
- Por estar empadronados en este municipio desde el día 1 de enero de 2013 el cónyuge: 0,50 puntos.

En caso de empate a puntos, la prioridad se establecerá por los años de antigüedad en el empadronamiento. A igual antigüedad, por el mayor número de personas convivientes.

4. Importe del arrendamiento: 950,00 euros anuales.

5. Requisitos específicos del contratista:

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y reúnan los siguientes requisitos:

1).- Estar empadronado en el de Umbrías a la fecha de presentación de la solicitud y acreditar su residencia en el municipio.

2).- Acreditar necesidad de vivienda por las circunstancias que se indican:

a) Carecer de vivienda a título de propietario, inquilino o usufructuario.

b) Carecer de vivienda y estar alojado en convivencia con otros familiares.

c) Pérdida de vivienda o habitar una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad.

No podrán ser adjudicatarios de la vivienda los solicitantes que:

A) Sean titulares de otra vivienda en propiedad.

B) Incurran en falsedad u ocultación en cualquier momento del proceso selectivo.

C) Cuando su pareja, en caso de futuro matrimonio, sea propietaria de una vivienda.

D) Las personas solteras, cuando convivan de forma habitual con un hermano soltero que sea poseedor de una vivienda y existan otras personas en lista de espera.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del Pliego de Condiciones.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado, firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento de la vivienda ubicada en C/ Ayuntamiento nº 12.

7. Apertura de ofertas:

La Mesa de Contratación se constituirá en el plazo de quince días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los sobres que contienen la documentación solicitada y procederá a valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo diez días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Tras la lectura de dichas ofertas, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios establecidos en este Pliego.

En Umbrías, a 12 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez García*.